

Santiago, 16 de Diciembre de 2021

A LA OPINIÓN PÚBLICA Y VECINOS DE CABURGUA

Con el objetivo de mantener informados a todos los vecinos e interesados en el tema del nivel del lago Caburgua, se adjunta a este comunicado respuesta recibida con fecha 15 de Diciembre por parte de la DGA.

Lamentablemente la DGA mantiene su postura de mantener en pie el pretil o represa artificial ordenada construir de manera obligatoria al propietario del predio, desviando para siempre el río Trafampulli de manera exclusiva al lago Colico, secando el brazo que corría al Lago Caburgua.

La base de cálculo del pretil artificial es que este sólo permite el rebalse hacia el Lago Caburgua en épocas de crecidas grandes, las cuales ya no existen hace más de 10 años por la sequía que afecta al país. Antiguamente el río Trafampulli dividía sus aguas de manera natural y constante entre los dos lagos, sin la necesidad de crecidas grandes.

Caburgua Sustentable, a través del estudio encargado a la Universidad Austral, ha aportado suficiente evidencia respecto al punto anterior, donde queda claro que desde años inmemoriales, el río Trafampulli se dividía en dos partes, una hacia el lago Colico y otra hacia el lago Caburgua.

A lo anterior se suma que la DGA no tiene estaciones de medición ni datos objetivos en el Río Trafampulli, para haber ordenado la construcción del pretil, salvo las presiones recibidas por vecinos del lago Colico hace ya muchos años.

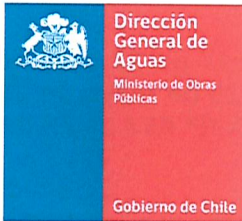
El daño que se está causando al lago Caburgua será irreversible de no demolerse el pretil, ya que el cierre del Río Trafampulli se suma a la menor pluviometría de los últimos años.

No se entiende por que la DGA como organismo a cargo de las aguas del país, tiene que contratar un estudio a la Universidad de Chile como ellos informan, para recién con ello tomar decisiones, en función de qué la evidencia aportada por Caburgua Sustentable y la baja de nivel del lago, son evidencias más que suficientes para restituir la naturaleza a su curso natural, sin privilegiar los intereses de los vecinos del Lago Colico que forzaron la construcción del pretil.

Dania Ulloa Davet
Presidente
Caburgua Sustentable
www.caburguasustentable.cl



CABURGUA
SUSTENTABLE



ORD. N° 6 1 1

ANT: Da respuesta a carta ingresada de agosto de 2021

MAT: Lo que indica

SANTIAGO, 15 DIC 2021

**A: SRES DIRECTORES CABURGUA SUSTENTABLE
SRES VECINOS DEL LAGO CABURGUA**

**DE: OSCAR CRISTI MARFIL
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Junto con saludar, mediante el presente oficio respondo su solicitud expresada en la carta ingresada con fecha 23 de agosto de 2021 a la Dirección General de Aguas. En ese contexto, es relevante señalar que este Servicio comparte su preocupación por baja de niveles del Lago Caburgua, por lo que ha encomendado el estudio técnico denominado "Análisis de Potenciales causas del descenso del Lago Caburgua", ejecutado por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile. Este estudio tiene por objetivos 1) identificar las posibles causas que inciden en el descenso del Lago Caburgua, 2) evaluar la cantidad y calidad de información existente y 3) generar una propuesta de acciones para validar o descartar hipótesis existentes respecto al funcionamiento hidrológico del Lago. Se contempla que el estudio esté finalizado a finales de diciembre del presente año.

Respecto a la solicitud específica consistente en "revertir de manera urgente la modificación de cauce restituyéndose el cauce del Río Trafampulli a su situación original" se debe aclararse lo siguiente:

1. En diciembre del año 2005, un grupo de vecinos del Lago Colico presentó una denuncia ante la DGA, por la intervención y modificación del cauce natural del río Trafampulli (alimentador principal del Lago Colico), debido a una baja en el nivel de las aguas del Lago Colico. Esta se tramitó en el expediente administrativo VV-0902-145.
2. En el proceso de fiscalización, se determinó que el río Trafampulli, afluente del lago Colico (según consta también en la cartografía oficial IGM) fue intervenido por terceros, lo que sumado a la acción de la naturaleza y paso del tiempo, provocó que gran parte del caudal del Trafampulli, escurriera hacia el Lago Caburgua. Debido a lo anterior, mediante Resolución Exenta DGA IX N° 85 del 22 de febrero de 2006, se ordena a don Marcelo Benito Taladriz restituir el cauce, cerrando el paso al cauce de desvío, restituyéndolo a su estado original anterior a la intervención.
3. Luego, mediante Resolución Exenta D.G.A. N° 1718 de 31 de octubre de 2006, el Director General de Aguas rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por don Marcelo Benito Taladriz, ordenándole cumplir con lo mandatado por la Resolución Exenta DGA IX N° 85 del 22 de febrero de 2006 presentando el proyecto destinado a restituir el cauce del río Trafampulli a su estado original anterior a la intervención.
4. El proyecto de restitución de cauce se presentó el año 2007, tramitado en el expediente administrativo VP-0902-54, y consistía en ejecutar un apretillamiento en 15 metros de la ribera izquierda del río Trafampulli, con el objeto de cerrar el desvío al lago Caburgua. Contemplaba la construcción de un pretil fusible de material árido de 1,16 m

de alto y 15 m de ancho destinado a dejar pasar sobre éste, crecidas con periodo de retorno de 5 años y superiores.

5. Esa obra fue aprobada mediante Resolución Exenta DGA IX N° 347 de 12 de marzo de 2008, rectificada mediante Resolución Exenta DGA IX N° 844 de 29 de mayo de 2008, y recepcionada por este Servicio mediante Resolución Exenta DGA IX N° 493 de 26 de junio de 2009.

Consecuentemente, debe considerarse que, de acuerdo a los antecedentes con los que cuenta este Servicio, el Río Trafampulli fue restituido a sus condiciones normales, esto es con su drenaje natural escurriendo hacia el Lago Colico, aportando esporádicamente (en ciertas condiciones de crecida) al Lago Caburgua. Se hace presente por tanto, que el pretil autorizado no impide el paso de crecidas hacia el Lago Caburgua, por lo que no procedería el retiro de la obra que se señala en su solicitud ingresada con fecha 23 de agosto de 2021.

Por último, se informa que con fecha 7 de diciembre de 2021 se recibió una nueva presentación en la que se adjunta el "Informe Ejecutivo Nivel del Lago Caburgua" de noviembre de 2021, de Caburgua Sustentable y el "Informe Final del Convenio entre la Asociación para la protección y conservación del Lago Caburgua y Universidad Austral de Chile", antecedentes que también están siendo revisados por este Servicio en el contexto ya expresado.

Saluda atentamente a usted,



OSCAR CRISTI MARFIL
Director General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas

CH/CFF/

DISTRIBUCION:

- Dania Ulloa Davet, presidenta Caburgua Sustentable
- Vecinos del Lago Caburgua
- Archivo Dirección Regional de Aguas de la Araucanía, Departamento de Administración de Recursos Hídricos. y Departamento de Fiscalización
- SSD: **15546436**